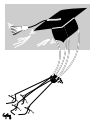
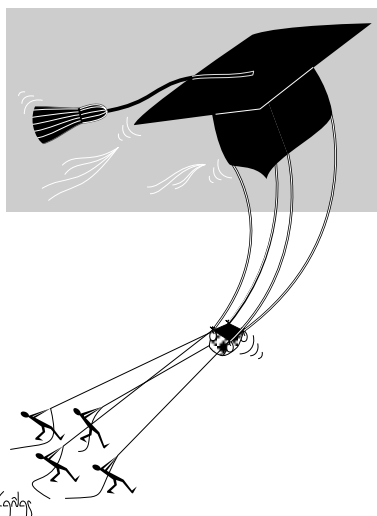


**La Universidad de Los  
Andes frente a la  
propuesta de la  
Asociación  
Venezolana  
de Rectores**





# PRIMER ANÁLISIS

DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ULA - PLANDES / ENERO 1988

**S**e reconoce la interesante iniciativa de quienes participaron en la redacción del presente documento-propuesta sobre Reforma Universitaria y Estrategias de Cambio de la Universidad Venezolana. Sin embargo, consideramos pertinente plantear algunas consideraciones de fondo y alcances en torno al mismo.

1. Este documento sobre Reforma Universitaria que vamos a discutir hoy, es un documento que al ser comparado con la Ley de Universidades vigente y con el nuevo Proyecto de Ley de Educación Superior resulta mucho más limitado, en sus conceptos y concepciones, que estas normativas en todos sus aspectos, ya que implica una Reforma que lleva a estadios más atrasados en cuanto a los nuevos retos de transformación que se le plantean a la Universidad.

2. Siendo partidarios de la búsqueda de una universidad que sirva de instrumento para la transformación de la sociedad, vale resaltar que dentro del documento se tiende a orientar a la Universidad fundamentalmente hacia la solución de los problemas

regionales y no hacia la universalidad que por esencia natural e histórica le corresponde a ella.

3. Se tiende a confundir las Instituciones de Educación Superior con la Universidad, lo que propicia las limitaciones de su función en sus actividades básicas, ya que se sugiere como prioridad una docencia, una investigación y una extensión pragmáticas, concretas y aplicadas exclusivamente al sector productivo, ayudando a mantener el "status quo", en vez de contribuir a la transformación de la sociedad y respondiendo a un modelo de institución que antes que Universidad corresponde al de centros acrícticos de formación tecnocrática.

4. Este proyecto propugna que la Universidad se supedita a los intereses del Estado y a los intereses de los sectores dominantes de la sociedad, cuando las Universidades son y deben ser consideradas siempre como corporaciones cuyo origen es anterior a la formación del Estado Nacional y cuya finalidad ha sido y debe ser "...*buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre, mediante el desarrollo de la investigación, de la docencia y la extensión*" (Ley



de Universidades, art. 1). En tal sentido, su misión es la de servir, en forma proactiva de elemento inspirador y orientador del desarrollo de la nación, del país y de la sociedad vista como una totalidad.

5. El cambio y la transformación de la Universidad debe inscribirse dentro de un ejercicio real de la autonomía universitaria que implica además de las tradicionales expresiones organizativas, académicas, administrativas y económicas, una autonomía planificadora de su inserción en los diversos sectores de la sociedad; bien sean productivos de bienes y servicios, de conocimiento o de cultura.

6. En consecuencia, si queremos desarrollar un proceso de transformación y cambio debemos partir de la definición de la concepción universitaria de la docencia, la investigación, la extensión, la pertinencia, la calidad, la reforma curricular, y la evaluación institucional; a partir de la conceptualización de lo que es la esencia de la Universidad autónoma y tomando en consideración los aportes y avances recientes que en este sentido han realizado organismos e instituciones dedicadas al estudio de la educación superior, a través de diferentes eventos y jornadas de trabajo donde destacan: la "Conferencia Regional para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe", La Habana-Cuba, noviembre 1996; la "Reunión Venezuela. Hacia la Conferencia Regional para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe". Mérida, octubre 1996; "Reunión Nacional de Currículum", Valencia, 1997; "Jornadas sobre la Transformación de la Educación Superior Venezolana en una Perspectiva Comparada", Funda-Ayacucho, Mérida, noviembre, 1997 y jornadas y talleres organizados por los Núcleos del Consejo Nacional de Universidades (CNU), como el CDCHT, Consejos de Estudios de Postgrados, Núcleos de Vicerrectores Académicos, Núcleos de Vicerrectores Administrativos, Núcleos de Secretarios, Núcleos de Directores de Planificación, etc. Otras fuentes relevantes pueden ser los Planes de la Nación, especialmente el IX *Plan un Proyecto de País* (CORDIPLAN, 1995).

7. En cuanto al marco legal de la Reforma, se propone esperar que se apruebe la reforma de la actual Ley de Universidades, para evitar que se tenga que iniciar un proceso que deba paralizarse posteriormente, al

aprobarse el nuevo Proyecto de Ley de Educación, ya que la Comisión Legislativa terminó el mismo y éste se encuentra en la fase final de consulta con las Universidades y demás Instituciones de la Educación Superior.

## Consideraciones sobre las bases Programáticas de la Reforma

En cuanto a las bases programáticas de la reforma propuesta por el documento la Universidad de Los Andes propone los siguientes alcances y lineamientos:

### . El Entorno Socio-Político de la Universidad

En este ámbito, la prioridad de la Universidad debe ser generar las pautas de transformación de la sociedad y no sólo asumir el rol de producir "...*el capital humano del más alto nivel...*". Su verdadera misión debe trascender esta limitadora concepción profesionalizante, a otros centros universitarios como colegios, politécnicos e institutos, les corresponde formar y desarrollar los recursos a este nivel.

La inserción de la Universidad en la sociedad civil y el sector productivo, debe inspirarse fundamentalmente en producir conocimientos y recursos humanos bien calificados en el quehacer social, cultural y científico-tecnológico y, formados integralmente en todos los ámbitos del conocimiento y saber.

### Reforma Académica y Reforma Curricular

Las Instituciones de Educación Superior para afrontar los retos que representa la concepción de **Universidad del nuevo milenio**, y producir las necesarias transformaciones para dar las respuestas oportunas que la sociedad reclama, debe asumir el currículum como un proceso creativo, permanente, dinámico de análisis, reflexión e investigación, que permita la constante adaptación al cambio social, progreso de la ciencia, tecnología y redefinición del trabajo, para alcanzar el desarrollo integral del educando, mediante el análisis del contexto, recursos, fines, objetivos y especifica los medios y procedimientos para alcanzarlos. Este proceso debe ser:

- **Democrático:** Que recoja la demanda que

emerge desde la base y se concilie con la instancia jerárquica.

- **Totalizante:** Que considere todos los factores que intervienen y busque estrategias adecuadas para generar las transformaciones requeridas en las distintas dimensiones de la realidad: política, técnica, económica, ideológica-cultural.

- **Activo:** Para que dé respuestas al problema central: cómo llevar a cabo una concepción educativa, cómo realizar el proceso y sobre todo, cómo convocar a la participación real de los diferentes sectores involucrados.

- **Creativo:** Que genere variedad de respuestas para resolver problemas existentes, con una visión y modo distinto de actuar.

- **Desconcentrado:** Que active la participación de todos los niveles, los cuales deben disponer de recursos, gerenciar el proceso y resolver los problemas de su competencia.

El diseño y desarrollo del currículum, debe elaborarse en función de la calidad de la docencia y de una formación integral, para que egresen profesionales creativos, reflexivos y polifuncionales:

- Que en base a su formación general, posea un horizonte intelectual abierto.

- Que aprendan a aprender, comprender, hacer, ser y arriesgarse.

- Que estén preparados para la búsqueda sistemática y permanente del conocimiento, capaces de seleccionar la información necesaria, dónde encontrarla y cómo usarla.

- Que sean capaces de integrarse a equipos interdisciplinarios, así como lograr su reconversión cuando las posibilidades de empleo sean demasiado estrechas.

- Que sean capaces de incorporarse al campo laboral, analizarlo y transformarlo y dispuestos, a convertir y cooperar en una sociedad global.

La transformación y modernización curricular requiere:

- Revisar la pertinencia de las carreras existentes.

- Descongestionar los planes de estudio.

- Orientar el proceso curricular hacia la acreditación de las carreras, tanto a nivel nacional como internacional.

- Promover la creación de nuevas carreras con la posibilidad de ofrecer salidas intermedias.

- Gestionar ante los organismos competentes los recursos necesarios para la implantación de los nuevos diseños curriculares.

- Establecer un sistema de evaluación permanente del currículum, docentes, estudiantes, como parte de la evaluación institucional.

- Ofrecer a los docentes un plan de formación en áreas relacionadas con la función docente y acorde con las nuevas tecnologías y estrategias, incorporando la informática y telemática como herramienta del proceso, lo cual permitirá modificar sus métodos de enseñanza-aprendizaje, centrado más en el proceso de aprendizaje que el de enseñanza y en el cual el estudiante debe ser el protagonista de su propio desarrollo.

- De una organización académica que contribuya al éxito de los planes, flexible, dinámica, motivadora, promotora de la calidad, eficiente y productiva.

- Vincular el pregrado con el postgrado.

- De una dirección comprometida a todos los niveles, formada académica, científica y gerencialmente, que fomente la participación real de los diferentes grupos y cuente con políticas que orienten su acción y toma de decisiones.

(Propuesta de la Comisión Central de Currículum de la Universidad de Los Andes, Marzo 1997).

### . **Financiamiento**

En materia de financiamiento, el documento es mucho más limitado que la manera diáfana en que el proyecto de Ley de Educación Superior plantea este asunto: *“El financiamiento de la Educación Superior es obligación fundamental del Estado en sus niveles nacional, estatal y municipal. En la Ley de Presupuesto se incluirá anualmente, con destino a las instituciones de Educación Superior, una partida cuyo monto global no será menor del ocho por ciento (8%), del total de los recursos asignados en esa Ley.*

*No obstante, se establecen como fuentes complementarias de financiamiento las que señala esta Ley y las que por iniciativa propia pudieran surgir de las distintas instituciones”.* (Artículo 26. Proyecto de Ley de Educación Superior).

### . **Jubilados**

En materia de jubilados el documento es impreciso. Una reforma universitaria debe generar nuevas políticas e incentivos para desestimular la



jubilación, a pesar de que ésta sea voluntaria, propiciando tratamientos socio-económicos especiales para evitar la fuga de cerebros del personal altamente especializado y con dilatada trayectoria en actividades de docencia, investigación y extensión.

### . **Gobernabilidad**

Es preocupante el tratamiento que se le da a este ítem, ya que en el caso de las universidades autónomas se confunde gobernabilidad con autonomía. Para que las universidades puedan manejar la dinámica que permita el desarrollo de sus planes, políticas y proyectos, este manejo debe hacerse dentro de un ambiente académico autónomo y sin injerencia de presiones internas o externas que tengan éstas su origen en las contradicciones que puedan surgir entre los intereses del Estado o de grupos adversos a la autonomía.

La autonomía de la Universidad debe permitir el desarrollo de sus propios sistemas electorales tal como lo establece la Ley vigente y el nuevo proyecto de reforma legal, en lo referente a la autonomía administrativa. Si hubiera necesidad de revisión de los sistemas electorales, no es materia de la reforma universitaria, sino de la dinámica del ejercicio de la autonomía de cada universidad, inscrita dentro del marco legal reglamentario correspondiente.

### . **Evaluación Institucional**

La Evaluación Institucional no se concibe como un fin en sí mismo ni con el fin exclusivo de optimizar el uso de los recursos, sino como un proceso sistémico de investigación y autorregulación. La regulación es un proceso informado y periódico mediante el cual un sistema, institución, programa o procedimiento, se va ajustando a las intenciones, metas, estándares, normas que se le aplican a través de acciones o decisiones adoptadas por el mecanismo regulador como resultado de una evaluación (CINDA, 1994). El enfoque investigativo permite describir y explicar la realidad institucional -misión, objetivos, procesos, logros, deficiencias-; identificar problemas, jerarquizar causas y consecuencias; generar conocimiento y reflexiones para proponer soluciones, correctivos cambios y ajustes oportunos; con el propósito de incidir en

el mejoramiento de la calidad universitaria. (Villaruel, 1993).

Se caracteriza a la evaluación como un proceso permanente, participativo, cooperativo, gradual, transformador, autocrítico y natural de la institución. Los resultados que el proceso genere deberían orientar la toma de decisiones y la formulación de políticas para el desarrollo institucional. De igual modo, se adopta el criterio que la evaluación debe ser una condición necesaria para darle cada día mayor pertinencia social y calidad a la institución universitaria, sus procesos y sus logros.

Los propósitos de la Evaluación Institucional deben ser:

- Incrementar el impacto, la pertinencia social de la Universidad en el contexto local, regional, nacional e internacional.
- Velar por la calidad de las funciones de docencia, investigación, extensión y gestión administrativa.
- Contribuir al mejoramiento cualitativo sostenido del rendimiento institucional.
- Garantizar la acreditación interna de los programas académicos de la ULA.
- Producir insumos para la toma de decisiones como proceso más coherente y oportuno.
- Optimizar el funcionamiento y rendimiento de las actividades de la Universidad.
- Facilitar la aplicación de un sistema de Premios y Estímulos.

*(Programa de Evaluación Institucional, PREVI-ULA. Junio, 1997).*

### . **Extensión**

No puede pensarse que una Reforma Universitaria tenga como propósito el de "...abolir prejuicios, erradicar creencias y sustituir patrones...". De acuerdo con la doctrina universitaria, la Universidad de Los Andes concibe la extensión como la interacción creadora y crítica de la Universidad y sus comunidades. Es un proceso de difusión cultural, artística, científica, técnica y de acción social, por el cual la Universidad entrega a la comunidad parte de su riqueza humanística y científica y recibe mediante el contacto permanente con la realidad económica y social toda una gama de estímulos para orientar sus programas de investigación, docencia y extensión. (Gaceta ULA N° 22, julio, 1977).

## 4 - Conclusiones y Recomendaciones al C.N.U:

1. Permitir a las universidades diseñar y proponer autónomamente su proyecto de reforma universitaria.
2. Apoyar institucional y financieramente la puesta en marcha de los procesos de reforma que inicien las universidades.

3. Iniciar la reforma universitaria con un proceso de Autoevaluación Institucional.

4. Dar énfasis en el proceso de reforma académico-curricular y a la modernización y democratización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

*José Francisco Martínez Rincones / Aura Torres de  
Dávila / Evelm H. Cadenas / Hugo Moyer (Asesor)*

